

Cartago, Valle del Cauca., 6 de febrero de 2026

Señor (a)
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Delegatura para la Propiedad Intelectual
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
E.S.D

REF.: PODER ESPECIAL

CHRISTIAN DARIO GRAJALES CATAÑO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.767.907 de Cartago, Valle del Cauca, obrando en nombre propio, mediante este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **DANIELA GARCIA QUINTERO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.791.209 de Cartago, Valle del Cauca, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 367.001 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y/o **DANIELA ORTIZ SILVA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.785.874 de Cartago, Valle del Cauca., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 366.026 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre, de manera individual y/o conjunta, lleven a cabo el registro de la marca **HELADERIA JUNIOR** en las diferentes clases de la clasificación de NIZA, por lo cual mis apoderados quedan facultados para realizar cualquier y todo acto o tramite necesario para llevar a cabo el registro de la marca en mención, entre los cuales se incluye pero no se limita a:

- Soliciten, inicien, tramiten y lleven hasta su culminación el registro de la marca **HELADERIA JUNIOR** en las diferentes clases de la clasificación de NIZA
- Desistan a la solicitud de registro de la marca **HELADERIA JUNIOR**
- Den respuestas a cualquier tipo de requerimiento solicitado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- Den respuesta a cualquier tipo de oposición presentada por terceros frente al registro de la marca
- Realicen la búsqueda de antecedentes respectiva para el registro de la marca **HELADERIA JUNIOR** en las diferentes clases de la clasificación de NIZA

En consecuencia, los apoderados cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para conciliar, transigir, desistir, renunciar, reasumir, sustituir el presente poder a un tercero, interponer, pedir y/o solicitar, presentar y/o participar en toda clase de recursos y/o pruebas legalmente pertinentes y necesarias, recibir dinero, títulos y/o documentos, comprometer, confesar, objetar y/o tachar dictámenes, pruebas, documentos y testigos y en general todas aquellas actuaciones pertinentes para dar un buen y fiel cumplimiento de su gestión

Sírvase conferir y reconocer personería para actuar en los términos y para los fines del presente poder.

Cordialmente,



CHRISTIAN DARIO GRAJALES CATAÑO
C.C. No. 1.112.767.907 de Cartago, Valle del Cauca
Representante Legal
HELADERIA JUNIOR

Acepto,



DANIELA GARCIA QUINTERO
C.C. No. 1.112.791.209 de Cartago, Valle del Cauca
T.P. No. 367.001 del CSJ



DANIELA ORTIZ SILVA
C.C. No. 1.112.785.874 de Cartago, Valle del Cauca
T.P. No. 366.026 del CSJ





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 81218

En la ciudad de Cartago, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el nueve (9) de febrero de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría primera (1) del Circulo de Cartago, compareció: CHRISTIAN DARIO GARCIA ESCAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1112767907 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

81218-1



329edb040f

09/02/2026 09:10:26

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: RECONOCIMIENTO PERSONA



GERARDO EDINSON PENILLA ROMERO

Notario (1) del Circulo de Cartago , Departamento de Valle Del Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 329edb040f, 09/02/2026 09:11:15



NOTARIA PÚBLICA
CARTAGO VALLE
HOJAS EN BLANCO





NOTARIA PUBLICA
CARTAGO VELLE
HOJAS EN BLANCO